



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 64058**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Héctor Rodríguez Pizarro, Inversiones Energéticas S.A. Inergesa** contra **Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bogotá**, radicado único No. **110010205000202101127-00**, **Dispuso: "... PRIMERO: DECLARAR la improcedencia de la protección invocada por las razones expuestas en esta instancia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso ordinario con radicación 13294A y el proceso ejecutivo con radicación n.º 110011400300419910097300, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 23 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 23 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

C

a

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral